



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (4079)

22 AGO 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de VILLETA, CUNDINAMARCA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de VILLETA, CUNDINAMARCA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de VILLETA, CUNDINAMARCA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ARIEL EDILSON DELGADO SANCHEZ	80278849
GILDARDO TINOCO MARTINEZ	11438684
JAIRO ENRIQUE SANCHEZ ORDOÑEZ	80276083
JORGE ALIRIO GUTIERREZ MONTILLA	3245192
LICET ALEXANDRA DELGADO MUÑETONES	40041677

Pág. 1 de 3





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
LUIS ALBERTO MUÑOZ BARRERA	80278484
LUZ DARY RODRIGUEZ PEREIRA	52654395
ROSA HASLEIDY SUAREZ JIMENEZ	52656636
YESID GALVIS SANCHEZ	80277979
YULIANA RODRIGUEZ HURTADO	1077970487

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de VILLETA, CUNDINAMARCA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JORGE ALIRIO GUTIERREZ MONTILLA	3245192	Presidente
LINA MARIA MEDINA ROJAS	1077973480	Secretario
ARIEL EDILSON DELGADO SANCHEZ	80278849	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de VILLETA, CUNDINAMARCA al señor(a) LINA MARIA MEDINA ROJAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1077973480.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de VILLETA, CUNDINAMARCA al señor(a) HUMBERTO MARTINEZ MEDINA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80275977.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de VILLETA, CUNDINAMARCA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

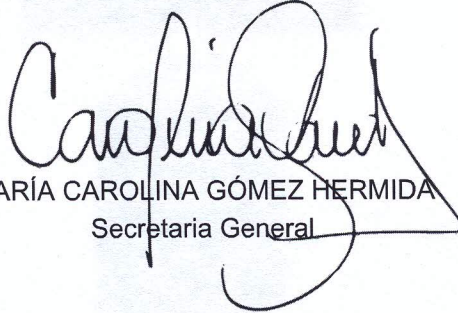
ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

